



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0290-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 25 de julio de 2,017

LA ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 003556-2017, de fecha 04 de julio de 2,017, promovido por el administrado el Sr. QUEREVALÚ BOHORQUEZ, Leonardo Andrés; identificado con DNI N° 70871788, representante legal de la empresa Inteligencia Seguridad & Asesoramiento - I.S.A. con R.U.C. N° 20601694752 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Oficina Administrativa de Seguridad Privada; y el Informe N° 250-2017-OATR/MDPN de fecha 24 de julio de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 - Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0004-2017/EPRM-DC-MDPN de fecha 20 de julio de 2017, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007, y que la propiedad se ubica en la Av. Primavera N° 685, jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha; por tanto la zonificación asignada para el sector es Zona Residencial Media (RDM), siendo el Giro o actividad COMPATIBLE con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

002570

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, el Informe N° 250-2017-OATR/MDPN de fecha 24 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal, manifiesta que conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento" y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, que el administrado ha cumplido con ADJUNTAR, Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 395-2017, Certificado de Vigencia de Poder y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000050-2017 con fecha de Expedición 24/05/2017, al Sr. **QUEREVALÚ BOHORQUEZ, Leonardo Andrés**; representante legal de la empresa **INTELIGENCIA SEGURIDAD & ASESORAMIENTO - I.S.A.** con R.U.C. N° 20601694752, para el Giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Primavera N° 685
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo
Área	320.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 6° de la Ley N° 28976, cualquier aspecto adicional a la Zonificación y Compatibilidad de Uso, para la actividad o giro del negocio, es materia de Fiscalización Posterior.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002539



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 24 de Julio de 2017

INFORME N° 250 -2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 03556-2017 de 04/07/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **QUEREVALU BOHORQUEZ LEONARDO ANDRES** con DNI: 70871788, en representación de la Empresa **INTELIGENCIA SEGURIDAD & ASESORAMIENTO S.A.C.** con RUC 20601694752, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Empresa de Seguridad denominada "**ISA SEGURIDAD S.A.C.**", que tendrá como Giro: Oficina Administrativa de Seguridad Privada, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|
| ✓ Dirección | : Av. Primavera N° 685 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP. Cercado de Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | INTELIGENCIA SEGURIDAD & ASESORAMIENTO S.A.C |
| ✓ Nombre Comercial | ISA SEGURIDAD S.A.C. |
| ✓ Giro | Oficina Administrativa de Seguridad Privada |
| ✓ Área | : 320.00 mts ² |


Así mismo, el recurrente presenta los documentos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en cual adjunta: Pago por Derecho (Recibo de Caja N° 5526), Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 395-2017, Certificado de Vigencia de Poder, DNI, Informe de Defensa Civil N° 004/2017/EPRM-DC-MDPN de fecha 20/07/2017 referente a Zonificación y Compatibilidad de Uso

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002566